

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	465205
Número de orden de compra a modificar:	141854
Entidad compradora:	Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Para Mujeres De Bucaramanga
Nombre del solicitante:	Teresa VILLAMIZAR ARENAS
Proveedor:	Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-23 10:36:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137306	BEBIDAS EXPENDIO	CDP-325	CDP	325
Nueva	CDP BEBIDAS 2	11425-11425	11425	11425

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET	820.0	Caja	22094.00	CDP-325	18117080.00
2	GSF01 - COCA-COLA 250ML	96.0	Caja	14273.00	CDP-325	1370208.00

3	GSF01 - KOLA ROMAN 250 ML PET (12)	125.0	Caja	10611.00	CDP-325	1326375.00
4	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML	150.0	Caja	18450.00	CDP-325	2767500.00
5	GSF01 - AGUA BRISA PET 600ML	35.0	Caja	25600.00	CDP-325	896000.00
6	GSF01 - AGUA BRISA GAS PET 600ML	35.0	Caja	25600.00	CDP-325	896000.00
7	GSF01 - SPRITE 400 ML	60.0	Caja	17929.00	CDP-325	1075740.00
8	GSF01 - QUATRO 400 ML	60.0	Caja	17929.00	CDP-325	1075740.00
9	GSF01 - QUATRO 250 ML PET (12)	61.0	Caja	10286.00	CDP-325	627446.00
10	GSF01 - FUZE TEA DURAZNO 400ML	51.0	Caja	12059.00	CDP-325	615009.00
11	GSF01 - FUZE TEA LIMON 400ML	50.0	Caja	12059.00	CDP-325	602950.00
12	GSF01 - FUZE TEA MANGO 400ML	50.0	Caja	12059.00	CDP-325	602950.00
13	GSF01 - FUZE TEA MANZANA 400ML	50.0	Caja	12059.00	CDP-325	602950.00
14	GSF01 - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	45.0	Caja	12773.00	CDP-325	574785.00
15	GSF01 - POWERADE ION4 MB 500ML PET(6)	45.0	Caja	12773.00	CDP-325	574785.00
16	GSF01 - BRISA GAS MANZANA 600ML	30.0	Caja	8929.00	CDP-325	267870.00
17	GSF01 - BRISA GAS LIMA LIMON 600ML	30.0	Caja	8929.00	CDP-325	267870.00
18	GSF01 - SCHWEPES GINGER 400ML PET	30.0	Caja	17929.00	CDP-325	537870.00

Total Orden de Compra Actual:

32,799,128.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	GS - COCA-COLA 400ML PET (12)	499.00	Caja	22094.00	11425-11425	11024906.00
Nuevo	Nuevo	GS - COCA COLA 250ML (12)	40.00	Caja	14273.00	11425-11425	570920.00
Nuevo	Nuevo	KOLA ROMAN 250 ML PET (12)	2.00	Caja	10611.00	11425-11425	21222.00
Nuevo	Nuevo	GS - KOLA ROMAN 400 ML (12)	2.00	Caja	18450.00	11425-11425	36900.00
Nuevo	Nuevo	GS - AGUA BRISA PET 600ML (24)	40.00	Caja	25600.00	11425-11425	1024000.00
Nuevo	Nuevo	GS - AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	10.00	Caja	25600.00	11425-11425	256000.00
Nuevo	Nuevo	GS - SPRITE 400 ML (12)	20.00	Caja	17929.00	11425-11425	358580.00
Nuevo	Nuevo	GS - QUATRO 400 ML (12)	40.00	Caja	17929.00	11425-11425	717160.00
Nuevo	Nuevo	QUATRO 250 ML PET (12)	22.00	Caja	10286.00	11425-11425	226292.00
Nuevo	Nuevo	GS - FUZE TEA DURAZNO 400ML (6)	2.00	Caja	12059.00	11425-11425	24118.00
Nuevo	Nuevo	GS - FUZE TEA LIMON 400ML (6)	2.00	Caja	12059.00	11425-11425	24118.00
Nuevo	Nuevo	GS - FUZE TEA MANGO 400ML (6)	2.00	Caja	12059.00	11425-11425	24118.00
Nuevo	Nuevo	GS - FUZE TEA MANZANA 400ML (6)	2.00	Caja	12059.00	11425-11425	24118.00


Nuevo	Nuevo	GS - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	2.00	Caja	12773.00	11425-11425	25546.00
Nuevo	Nuevo	GS - POWERADE ION4 MB 500ML PET(6)	2.00	Caja	12773.00	11425-11425	25546.00
Nuevo	Nuevo	GS - BRISA GAS MANZANA 600ML (6)	5.00	Caja	8929.00	11425-11425	44645.00
Nuevo	Nuevo	GS - BRISA GAS LIMA LIMON 600ML (6)	5.00	Caja	8929.00	11425-11425	44645.00
Nuevo	Nuevo	GS - GINGER ALE 400 ML X 12 UND	5.00	Caja	17929.00	11425-11425	89645.00

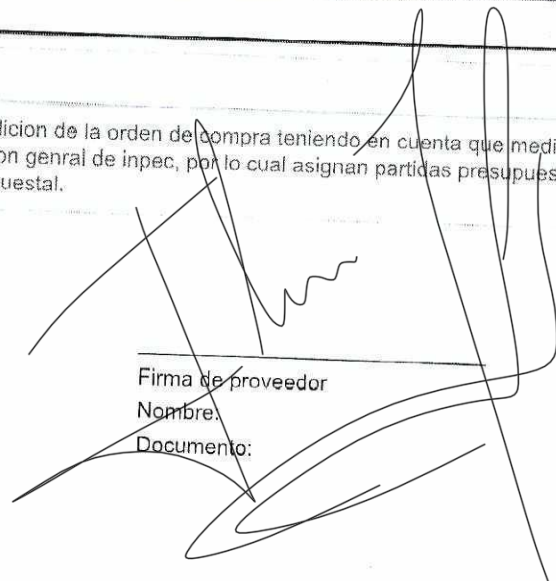
Totales de Modificación

Total Nuevos:	14,562,479.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	32,799,128.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	47,361,607.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de la orden de compra por adición de la orden de compra teniendo en cuenta que mediante resolución 008079 del 17 de septiembre del 2025 emanada por la dirección general de inpec, por lo cual asignan partidas presupuestales al os establecimientos, que hace parte de la adición presupuestal.


 Firma originador del gasto
 Nombre: **ROGER ADRIAN MURILLO**
 Documento: **13740857**


 Firma de proveedor
 Nombre:
 Documento:

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 1388 del 29 de septiembre de 2025, la Dirección Regional Oriente reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 07 de octubre al 06 de noviembre de 2025, a la señora TERESA VILLAMIZAR ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 28297460, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III adscrita a la Cárcel y Penitenciaría Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga.

Que la Dirección Regional Oriente solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III de la Cárcel y Penitenciaría Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga, al señor ROGER ADRIAN MURILLO PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13740857 titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I adscrito a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga por el término comprendido del 07 de octubre al 06 de noviembre de 2025.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III de la Cárcel y Penitenciaría Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga al señor ROGER ADRIAN MURILLO PALOMINO, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra la titular sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0008875 DE 08 OCT 2025

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 07 de octubre al 06 de noviembre de 2025, ROGER ADRIAN MURILLO PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13740857 titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I adscrito a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III de la Cárcel y Penitenciaría Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra la titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Cárcel y Penitenciaría Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga y a la Dirección Regional Oriente.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 07 de octubre del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

08 OCT 2025


Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Miguel Ángel Moya // GATAL
Revisado por: Dra. Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL